**PRIMER ANEXO MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 226-00-A-COFAC-DILOS-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA E INDUSTRIAS ERREGE S.A.S**.

---

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.877.582 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1137 del 23 de noviembre de 2023 Artículo 1, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, con **NIT No. 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA** o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, por la otrar la señora ROSA MARGARITA GARCÍA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.981.918 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.**, con número de identificación tributaria NIT. 800031074-1, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y documentos soportes presentados por la Supervisión y Contratista.

**Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal**

Modificar parcialmente la cláusula 1- Forma de Pago y apropiación presupuestal, numeral 1.2, del anexo al clausulado de la aceptación electrónica de oferta así:

**1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:**

**PRIMER PAGO**: Se realizará un primer pago parcial por valor de $ 36.385.000,00, al recibo a satisfacción de los elementos por parte del Supervisor, cumplimiento y entrega de los documentos requeridos para pago, con cargo PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024, pagaderas en el primer trimestre del 2025, de acuerdo con la facturación.

**SEGUNDO PAGO**: Se realizará el pago por la suma de $ 93.555.000,00, al recibo a satisfacción de los elementos por parte del Supervisor, cumplimiento y entrega de los documentos requeridos para pago, con cargo PAC CUENTAS POR PAGAR 2024, pagaderas primer trimestre del 2025, de acuerdo con la facturación

**Cláusula 2 –Plazo de ejecución del Contrato**

Modificar parcialmente la clausula 2- Plazo ejecución del contrato, en el sentido de prorrogarlo hasta 20 de diciembre de 2024**.**

**FECHA ENTREGAS**
**PRIMERA** 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
**SEGUNDA** 20 DE DICIEMBRE DE 2024

**Cláusula 3 -Garantías**

Modifíquese las GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO del contrato principal (electrónico), en el sentido de establecer que EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza No. NB-100352414 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.. modificando las coberturas de acuerdo al presente modificatorio.

| AMPARO | DESDE | HASTA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 28/10/2024 | 31/07/2025 |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 28/10/2024 | 20//12/2025 |

**Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución**

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

**Cláusula 5 - Anexos del Contrato**

Este documento hace parte integral de la aceptación electrónica de oferta del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

**Cláusula 6 - Vigencia de las demás estipulaciones**

Continúan vigentes las demás cláusulas del anexo al clausulado de la aceptación electrónica de oferta, que no sean contrarias al presente modificatorio.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II